

### ACTA N° 3 DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3906 del 25 de Marzo de 2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se encuentran presentes el Presidente, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS; Secretario, Cr. Hugo Armando CORIMAYO, Cr. Emilio Carlos Martin SAVOY URIBURU y los Miembros Suplentes designados Cra. Valeria Luciana LEIVA TOLEDO y Cr. Carlos Ariel ZELAYA. Se recibió la visita del Presidente del Consejo Profesional en representación del Consejo Directivo, Cr. Juan Pablo LÓPEZ LÓPEZ, quién introduce a la Junta Electoral al abogado Dr. Gustavo Feoli, a quien pone a disposición y participará de la reunión actual y las subsiguientes. -----

A continuación, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que corresponde definir: 1) Si aquellos matriculados eximidos con alguna cuota adeudada pueden votar; 2) Procedimiento para las delegaciones con respecto a la incorporación de matriculados al padrón; 3) Pedido de urnas y veedores; 4) Condiciones al padrón definitivo; 5) Si el apoderado de la lista puede ser candidato o fiscal. -----

El Presidente pone en conocimiento de la Junta la nota presentada por la apoderada de la Agrupación Azul, referida a observaciones al Padrón Provisional y la respuesta enviada por el presidente del Consejo Profesional. -----

También, se informa de un error tipográfico en la resolución N° 3892, que presenta el Calendario Electoral. Se aprueba su modificación y se solicita, a su vez, que se extienda el plazo de presentación de reconocimiento de agrupaciones al día 2 de mayo, por ser feriado el día 1 de mayo. -----

Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: -----

- 1) Que aquellos matriculados eximidos podrán votar en las elecciones generales, aunque registren deudas con el Fondo Solidario y Seguro; -----
- 2) El responsable de cada delegación deberá informar a los matriculados de su delegación que verifiquen la situación personal en el Padrón Provisional Electoral. En caso de duda, error o modificación, cada matriculado deberá realizar la presentación para modificar su situación personal, a los efectos de poder participar en las elecciones, en los plazos previstos en el cronograma electoral. -----
- 3) Que en vistas de que la Caja de Seguridad Social realiza sus elecciones ese mismo día, se enviará un correo electrónico para coordinar acciones conjuntas. -

4) Que las condiciones para la generación del padrón definitivo se expondrán en una nota elevada al Consejo Directivo a fin de detallar, concretamente, cuáles son los datos que se requiere que se expongan. -----

5) Que los apoderados de lista pueden ser candidatos y/o fiscales.

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente Sesión siendo la hora dieciocho del día de la fecha. -----

CR. SIXTO GILLERMO ALANIS

CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO

CR. EMILIO CARLOS MARTIN SAVOY URIBURU

CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA TOLEDO

CR. CARLOS ARIEL ZELAYA